

# ESCUELAS DEPORTIVAS

**Temporada 2017/18**



C/ Oleaje s/n-Torre de Benagalbón  
Telf. 951 21 10 61 // 607251225  
[www.rincondelavictoria.es](http://www.rincondelavictoria.es)  
(Deportes // Escuelas Municipales)  
areadeportes@rincondelavictoria.es

## Solicitud de inscripción

Escuela Deportiva de:  Categoría/Grupo/Horario:

### DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre:  Apellidos:

Dirección:

Localidad:  CP:

Fecha nacimiento:  /  /  Teléfono:  /

DNI:  -  Email:

- Para menores Nombre del padre:  DNI

de edad: Nombre de la madre:  DNI

### ABONO DE MATRÍCULA

Matrícula curso deportivo del alumno **para nueva inscripción: 24€**

Matrícula curso deportivo del alumno **para renovación de alumnos del curso anterior 2016/17: 12€**

**Mayor de 65 años, pensionistas o jubilados** siempre que sea **empadronado/a** en el municipio: **14€** (nuevo alumno) // **7€** (renovación de matrícula para alumnos del curso anterior, 2016/17).

El abono de la matrícula se realizará mediante:

-Tarjeta de crédito.

- Ingreso bancario en alguna de las cuentas siguientes:

CAIXA: **ES21-2100-8986-91-0200024003**

Cajamar: **ES57-3058-0731-63-2732812565**

(Es obligatorio presentar justificante del ingreso bancario realizado)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

El alumno/a arriba identificado, no padece enfermedad, trastorno o patología alguna que le impida la práctica de la actividad físico-deportiva dentro del programa de las Escuelas Deportivas Municipales, así mismo, asume toda la responsabilidad de cualquier tipo motivada por conducta irregular o incumplimiento de las normativas establecidas. (En caso contrario, aportar certificado médico).

En Rincón de la Victoria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

(FIRMA ALUMNO/A)  
PADRE/MADRE/TUTOR (en menores de edad)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados serán incorporados a ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándalus nº1, 29730 Rincón de la Victoria (Málaga). Asimismo se le informa que la finalidad de estos ficheros es tanto la gestión Administrativa correspondiente como el envío puntual, por cualquier medio, de comunicaciones propias o relativas a otros organismos de gestión municipal (en el caso del APAL de Deportes, especialmente relacionados con el ámbito deportivo). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos dirigiendo un escrito al Registro General del mencionado organismo.

### **ABONO MENSUALIDAD (MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA)**

#### DATOS DEL ALUMNO

Nombre:  Apellidos:

#### DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA

Nombre:  Apellidos:

DNI:  -

IBAN

ENTIDAD

OFICINA

DC

NÚM. CUENTA

CCC (Código Cuenta Cliente)






Autorizo a la empresa concertada correspondiente o Ayuntamiento, al cobro por domiciliación bancaria de la Escuela Deportiva arriba indicada.

Firma titular CCC:

En Rincón de la Victoria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

**BONIFICACIONES/EXENCIONES. SÓLO para Escuelas Deportivas de la Monitora Municipal, Fútbol ó Baloncesto: (Marcar con una X).**

- Dedución por empadronamiento en el municipio.
- Dedución de 5€ para el 3º miembro de una familia numerosa inscrito en Escuelas Municipales y exención de pago de matrícula.
- Cuota única de 4€ para mayores de 65 años, jubilados o pensionistas, siempre que esté empadronado/a en el municipio y matrícula de 14€.
- Exención de matrícula por usuario parado de larga duración (más de un año) siempre que lo estén los dos miembros de la unidad familiar, así como las familias monoparentales en tales circunstancias.
- Bonificación del 50% en las tarifas para las unidades familiares cuyos ingresos totales mensuales no superen el Salario Mínimo Interprofesional.
- BONO FAMILIAR: Inscripción en dos o más actividades dentro de la misma unidad familiar permitirá una bonificación del 50% en la matrícula y en la mensualidad de cada usuario que se inscriba en una actividad.
- BONO VIP: Usuario que practica varias actividades, en el que a partir de la segunda actividad se ofrece un descuento de 5€ por actividad.
- BONO CARNE JOVEN: Dedución de 5€ en el pago de la matrícula al poseedor del carné joven.

\*Las exenciones/bonificaciones que se detallan en este cuadro no serán acumulativas y los bonos no son complementarios entre sí.

\*Para poder aplicar la bonificación/exención consultar la documentación que se solicita en el APAL de Deportes.

**NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS/AS LOS/LAS ALUMNOS/AS INSCRITOS/AS EN CUALQUIERA DE LAS ESC. DEPORTIVAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES**

1. Bajo ningún concepto se permitirá la asistencia a las clases sin haber cursado la correspondiente matrícula en la oficina del APAL de Deportes, sita en el Pabellón Cubierto Municipal de Torre de Benagalbón.
2. Las tasas de las Escuelas Deportivas se abonarán conforme a la ordenanza municipal.
3. El cobro de las mensualidades se realizará en los primeros 10 días de cada mes. Cada alumno/a o padre/madre (en caso de menores de edad), serán responsables del pago de la mensualidad correspondiente, suponiendo en caso de que se produzca la devolución de algún recibo:
  - a) De una Escuela Municipal (sin haber comunicado baja por escrito en el mes anterior al que vaya a dejar de asistir) el cobro del mismo por parte del Patronato de Recaudación.
  - b) En caso de que la devolución corresponda a una Escuela concertada, sin haber comunicado baja previamente por escrito en el mes anterior, se aplicará un recargo por gastos bancarios de 3€.
4. Los grupos, clases, horarios e instalaciones están sujetos a posibles cambios siempre y cuando el APAL de Deportes lo comunique previamente a los alumnos/as afectados/as. EN CASO DE QUE UN GRUPO O ACTIVIDAD NO SUPERE EL MÍNIMO DE 12 ALUMNOS PODRÁ SER ELIMINADA.
5. La devolución de la matrícula no se realizará bajo ningún concepto a no ser que la actividad sea anulada por el APAL y no exista posibilidad de otorgar al alumno/a ninguna otra opción deportiva.
6. Los alumnos/as, o en su caso los padres/madres de los mismos, serán responsables de los daños o desperfectos ocasionados a las personas, instalaciones y medios que se utilicen para la actividad deportiva a desarrollar, si esto se produce como consecuencia de mantener una conducta negligente, irregular o irresponsable.
7. El alumno/a o el padre/madre afirma que todos los datos aportados son ciertos, ya que posteriormente a la presentación de la matrícula, el APAL de Deportes comprobará el empadronamiento del alumno/a (en el caso de bonificaciones), o el hecho de que estuviese inscrito en la escuela correspondiente durante la temporada pasada (para la obtención de prioridad de plaza de la actividad). En caso contrario, resultaría inválida la matrícula presentada.

Por medio de la presente, el alumno/a se compromete al cumplimiento total de dicha normativa.

**Firmado el/la alumno/a  
Padre/madre (en caso de menores)**